

Con fundamento en los artículos 25 fracciones III y IV y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se procede a realizar el **Acto de Fallo** de la Licitación Pública Nacional No. **IMOVEQROO/LPN/005/2025** relativa a la **Adquisición de Vales de Papel y Tarjetas Electrónicas para el Suministro de Combustible para el Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo**, por lo que se levanta la siguiente:

ACTA

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las 18:03 horas del día 21 de febrero de 2025, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, ubicada en Av. Machuxac, Lote 6, Manzana 376 Esq. Av. Magisterial, Fraccionamiento Proterritorio, C.P. 77086, los servidores públicos, cuyos nombres aparecen al calce de este documento, con el objeto de participar en el acto, presidido por la Lic. Lisbeth Espinoza Herrera, Directora de Administración, Finanzas y de Archivos del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

1) EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

Una vez concluida la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, se determinó lo siguiente:

- **Servicios Ecológicos del Mayab, S. de R.L. de C.V.**
- **Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.**

El licitante **Servicios Ecológicos del Mayab S. de R.L. de C.V.**, se encuentran en la posibilidad de presentar sus propuestas para este procedimiento, toda vez que no infringen el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, además de que se encuentran al corriente con sus obligaciones tributarias, lo anterior se deriva de la revisión realizada con posterioridad al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por tanto cumple de forma cualitativa con la totalidad de los requisitos técnicos y económicos solicitados en la Cláusula Cuarta de las bases de la Licitación Pública Nacional y sus anexos, mismos que son necesarios para cumplir en forma oportuna con los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente.

El licitante **Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.**, se encuentran en la posibilidad de presentar sus propuestas para este procedimiento, toda vez que no infringen el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, además de que se encuentran al corriente con sus obligaciones tributarias, lo anterior se deriva de la revisión realizada con posterioridad al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por tanto cumple de forma cualitativa con la totalidad de los requisitos técnicos y económicos solicitados en la Cláusula Cuarta de las bases de la Licitación Pública Nacional y sus anexos, mismos que son necesarios para cumplir en forma oportuna con los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente.

2) CONCLUSIÓN DEL FALLO

Que valorados en forma integral los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones técnicas y económicas presentadas, por los licitantes **Servicios Ecológicos del Mayab S. de R.L. de C.V. y Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.**, se determina que son acorde a los conceptos de economía, eficacia, imparcialidad y honradez, además que asegura las mejores condiciones para el Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, que se establecen en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se declara la adjudicación del contrato correspondiente a:

Monto total Ofertado				
Licitante	Partida 1		Partida 2	
	Importe ofertado considerando litros magna + comisión + IVA	% de comisión ofertado	Importe ofertado considerando litros magna + comisión	% de comisión ofertado
Servicios Ecológicos del Mayab S. de R.L de C.V	\$1,999,989.00	0%	No oferta	No oferta
Toka Internacional S.A.P.I. de C.V	No oferta	No oferta	\$2,414,751.37	2%

Servicios Ecológicos del Mayab S. de R.L de C.V, Cumple con la partida: 1.

Partida 1 Vales de Papel por un por un importe total de la proposición de **\$1,999,989.00** (Son: un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A., por el periodo comprendido del 26 de febrero al 31 de diciembre de 2025; de acuerdo con el Presupuesto Calendarizado Autorizado por Proyecto, Fuente de Financiamiento, Unidad Administrativa, Partida del Objeto de Gasto y Tipo de Gasto.

Toka Internacional S.A.P.I. de C.V, Cumple con la partida: 2.

Partida 2 Tarjetas Electrónicas por un por un importe total de la proposición de **\$2,414,751.37** (Son: dos millones cuatrocientos catorce mil setecientos cincuenta y un pesos 37/100 M.N.) con I.V.A. incluido, por el periodo comprendido del 26 de febrero al 31 de diciembre del 2025; de acuerdo con el Presupuesto Calendarizado Autorizado por Proyecto, Fuente de Financiamiento, Unidad Administrativa, Partida del Objeto de Gasto y Tipo de Gasto.

Lo anteriormente expuesto se fundamenta en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

3) FIRMA DEL CONTRATO

La adjudicación obliga al licitante y a la convocante a la firma del contrato respectivo, el día 26 de febrero de 2025, a las 18:00 horas, en la Dirección de Administración, Finanzas y de Archivos del IMOVEQROO.

Los números de contrato asignado a los licitantes **Servicios Ecológicos del Mayab S. de R.L de C.V**, es el **IMOVEQROO/LIC/ADQS/015/2025** y **Toka Internacional S.A.P.I. de C.V** es el **IMOVEQROO/LIC/ADQS/016/2025**, con vigencia del 26 de febrero al 31 de diciembre de 2025.

4) CIERRE DE SESIÓN

Sin otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las 18:10 horas del día de su inicio, para constancia y efectos legales inherentes, firmando de conformidad el presente documento quienes intervinieron.

Por el Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo

Firmas

Lic. Lisbeth Espinoza Herrera

Directora de Administración, Finanzas y de Archivos

Lic. Aldo Emmanuel Koh Dzul

Jefe del Departamento de Recursos
Materiales y Servicios Generales

Lic. Briseydi del Carmen Hernández García

En representación del Director de Asuntos de Jurídicos y Titular
de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos Personales, de conformidad con
el oficio IMOVEQROO/DAJUTAIPPDP/248/2023.

